



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



SOBRE A (ORIGINAL Y COPIA)

ORIGINAL

AJJ MUEBLES SRL

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-12-2023**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 exts. 2009/2297.

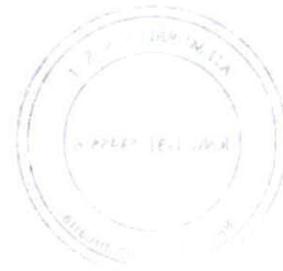


AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES



805



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 29 DE JUNIO DE 2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: AJJ MUEBLES SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131539556
4. RPE del Oferente: 105698
5. Domicilio legal del Oferente: calle Respaldo 12 # 5 arroyo bonito manoguayabo Santo Domingo Oeste
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Juan Carlos Pérez Colón</i> Dirección: <i>calle Juan Isidro Pérez edificio 8 apartamento 7 San Lázaro</i> Números de teléfono y fax: <i>829-290-7899 / 809-494-1989</i> Dirección de correo electrónico: <u><i>ventasajjmuebles@gmail.com</i></u>





No. EXPEDIENTE
LPN-CPJ-12-2023

PRESENTACIÓN DE OFERTA

29 de junio de 2023

Página 1 de 2

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a. Hemos examinado y no tenemos reservas al pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la **fabricación y suministro de mobiliarios para salas de audiencias, oficinas de jueces para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: N/A
- b. De conformidad con el pliego de condiciones y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **fabricación y suministro de mobiliarios para salas de audiencias, oficinas de jueces para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este**, en el lote:

LOTE	ITEM	CANTIDAD
1	1 Bancos en caoba 1.20 metros	40
	2 Bancos en caoba 1.80 metros	60
2	1 Bancos en caoba 2.10 metros	80
3	1 Bancos en caoba 3.00 metros	80
5	1 Bancos en pino de 2.10 metros	100
6	1 Bancos en pino de 2.10 metros	100
7	1 Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	7
	2 Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	14
	3 Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	14
8	1 Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	7
	2 Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	14
	3 Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	14
9	1 Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	8
	2 Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	16
	3 Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	16

504

- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de licitación pública nacional.



Comité de Compras y Licitaciones

- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Juan Carlos Pérez Colón en calidad de **gerente** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **AJJ Muebles SRL**

Firma



Registro no.
4207-2022



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

AJJ MUEBLES SRL

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa AJJ MUEBLES SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131539556, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (20) días del mes de **Mayo** del año (2022).

50P



76524

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 105698

Fecha de registro: 23/5/2022

Fecha actualización: 23/5/2022

Razón social: AJJ Muebles, SRL

No. Documento: 131539556 - RNC

Género: Femenino

Provee: Bienes, Servicios, Consultoría

Certificación MIPYME: No

Registro de beneficiario: No

Clasificación empresa: No clasificada

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Respaldo 12, 5, Arroyo bonito,
Manoguayabo

10902 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Juan Carlos Perez Colon



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 26/6/2023 11:25:11 a.m.



DEP



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Juan Carlos Pérez Colón, Dominicano, Mayor de Edad, Domiciliado en Santo Domingo**, en calidad de **Gerente**, actuando en nombre y representación de **AJJ MUEBLES SRL, RNC 131539556, ubicada en la Calle Respaldo 12, # 5, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de **licitación pública nacional número LPN-CPJ-12-2023** del Consejo del Poder Judicial para la *fabricación y suministro de mobiliarios para salas de audiencias, oficinas de jueces para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este*, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **AJJ MUEBLES SRL** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de **Santo Domingo Oeste**, República Dominicana a los **29** días del mes de **junio** del año dos mil veintitrés (2023).




DDP



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4



CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223951813820**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **AJJ MUEBLES SRL**, RNC No. **131539556**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO OESTE**, Administración Local **ADM LOCAL HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **ACTIVOS IMPONIBLES**
- **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**
- **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**
- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**
- **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
- **ITBIS**

500

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintitres (2023)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: M103-PC01-69L1-6833-2005-6556 sha1: wm0A1DuwshW93r9I0wQPbL3Fv7Uz DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

M103-PC01-69L1-6833-2005-6556



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



RNC 131539556

CARTA DE PRESENTACION DE LA COMPAÑIA

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Comité de Compras y Licitaciones

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. C/ Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo. Rep. Dom.

Luego de un cordial saludo, es un placer dirigirnos a ustedes para presentar nuestra empresa, **AJJ Muebles S.R.L. RNC 1-31-53955-6**, la cual es una empresa líder a nivel nacional en el sector construcciones y estructuras en madera, RH hidrófugo, Melamina, Closet y Muebles de Baños, Counter, Muebles de TV, Pisos, entre otros, con más de de 20 años de experiencia trabajando de manera ininterrumpida gracias a nuestra entrega, responsabilidad, dedicación y compromiso en todos los proyectos que hemos desarrollado, dentro de los que podemos mencionar:

- JR Diseño SRL
- Construtek SRL
- Nelcasa SRL
- Entre otros



Esta experiencia adquirida nos ha permitido integrar un equipo de profesionales y a la vez funcional, comprometido en satisfacer las expectativas de nuestros clientes.

Nuestros objetivos están basados en llevar a nuestros clientes seguridad, calidad, confianza y los precios más competitivos del mercado. Esto se debe gracias a los esfuerzos continuos de personal capacitado y en la búsqueda de las mejores opciones de precios para nuestros clientes. Hoy por hoy, gracias a nuestra trayectoria nos hemos convertidos en imputadores de nuestra propia materia prima lo cual nos permite tener un amplio control de los tiempos con los que nos comprometemos ya que siempre buscamos tener mercancía a disposición inmediata. En adicción esto nos permite no tener intermediarios para lo cual disponemos los mejores precios a nivel nacional.

AJJ Muebles S.R.L. ofrece los servicios de: diseños, asesorías, cotizaciones, acompañamiento y todo tiempo de servicios de construcción en general, maderas, hidrófugo, melamina, pisos, tanto para el sector público como para el sector privado cumpliendo con los más altos estándares de la industria y las normas siempre con un alto sentido al cliente y de responsabilidad atada a la ética que nos caracteriza.

Estamos a disposición de responderles cualquier inquietud que les pueda surgir.

Atentamente



Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico



4-01-51707 9

CERTIFICACION No. 3138517

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **AJJ MUEBLES SRL** con RNC/Cédula **1-31-53955-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **AJJ MUEBLES SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 4 días del mes de Mayo del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3138517-J3456953-52023**
- Pin: **3589**

Handwritten signature or initials in blue ink.

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carreterra Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
 Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, INDUSTRIA, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, COMPRA Y VENTA DE RESIDENCIALES DE CASAS, PLAZAS COMERCIALES, LOCALES, SOLARES, LOTES, EQUIPOS PESADOS, SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MUEBLES EN GENERAL ASÍ COMO COMPRA DE MATERIALES PARA SU FABRICACIÓN, COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN

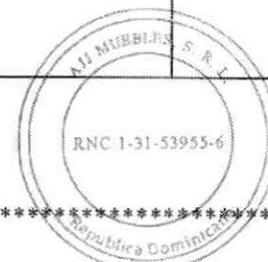
PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: FABRICACION/ ELABORACION/ COMERCIALIZACION, MUEBLES EN GENERAL/NMATERIALES PARA SU FABRICACION, RESIDENCIALES DE CASAS, PLAZAS COMERCIALES, LOCALES, SOLARES, LOTES, EQUIPOS PESADOS, SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, MUEBLES, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN CARLOS PEREZ COLON	C/ RESPALDO 12, LOCAL NO.5, ARROYO BONITO, MANOGUAYABO. , REPÚBLICA DOMINICANA	001-1543543-0	DOMINICANA	Soltero/a
EVELYN NUÑEZ CABRERA	C/ RESPALDO 12, LOCAL NO.5, ARROYO BONITO, MANOGUAYABO. , REPÚBLICA DOMINICANA	001-1403846-6	DOMINICANA	Soltero/a



CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EVELYN NUÑEZ CABRERA	Gerente	CALLE RESPALDO 12, LOCAL NO.5, ARROYO BONITO MANOGUAYABO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1403846-6	DOMINICANA	Soltero/a

Handwritten signature/initials.

JUAN CARLOS PEREZ COLON	Gerente	CALLE RESPALDO 12, LOCAL NO.5, ARROYO BONITO MANOGUAYABO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1543543-0	DOMINICANA	Soltero/a
-------------------------	---------	--	---------------	------------	-----------

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EVELYN NUÑEZ CABRERA	CALLE RESPALDO 12, LOCAL NO.5, ARROYO BONITO MANOGUAYABO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1403846-6	DOMINICANA	Soltero/a
JUAN CARLOS PEREZ COLON	CALLE RESPALDO 12, LOCAL NO.5, ARROYO BONITO MANOGUAYABO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1543543-0	DOMINICANA	Soltero/a



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO



NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
AJJ MUEBLES	461110

REFERENCIAS COMERCIALES

ORANGE
CLARO DOMINICANA



REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO BHD LEON, S. A.
BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

50P

Elina Guerrero

Registrador Mercantil



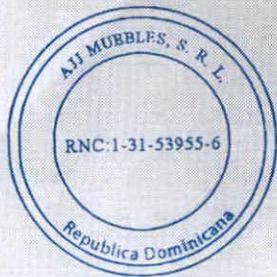
Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2023.01.26 12:15:45 -04:00

no hay nada más debajo de esta línea

DOMINICANA
2014 21 11 14 47
L. MONTAÑA L. S. MONTAÑA
NOMBRE
ALTA Y NÚMERO ASIGNADO
CÓDIGO DE PAÍS Y DOMINIO
671447240



4 CP



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA
AJJ MUEBLES, S. R. L.

Capital Social RD\$ 100,000.00

En la ciudad de Santo Domingo, a los Doce (12) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez (10:00) horas de la mañana, convinieron en reunirse los socios de la Sociedad AJJ MUEBLES, S. R. L., cuyos nombres y generales se consignan en la nomina de presencia que se anexa, a fin de conformar la Asamblea General Constitutiva de ésta y decidir sobre los asuntos tratados en el orden del día sometida a su consideración. Luego de formar la directiva provisional, presidida por el señor JUAN CARLOS PEREZ COLON como Gerente, previa comprobación del quórum reglamentario, el Gerente expuso que el objeto de la asamblea era formalizar la constitución de esta sociedad.

Una vez comprobado el quórum de los socios presentes, que corresponden a la totalidad de los que han suscrito y pagado las cuotas, el Gerente procedió a declarar abierta la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA de esta sociedad la cual tiene un Capital Social de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en MIL (1,000) cuotas de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran íntegramente pagadas.

Y de inmediato, el pleno de la Asamblea pasó al conocimiento del orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACION de los Estatutos Sociales de la sociedad;
2. - DESIGNACION del o los Gerentes.;
3. - DECLARAR definitivamente constituida la sociedad;
- 4.- AUTORIZAR y otorgar poder especial para que procedan abrir y manejar cuentas bancarias de manera independiente a nombre de esta sociedad.
- 5.- DESCARGAR los miembros constitutivos;
- 6.- DECIDIR otros asuntos de interés para la sociedad;

El Gerente, una vez aprobado el orden del día arriba descrito, sometió al pleno de la Asamblea General Constitutiva, una copia de los Estatutos Sociales de fecha Doce (12) del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017), firmada por los socio fundadores. Después de un intercambio de opiniones entre los socios presentes y representados fue aprobada por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:



PRIMERA RESOLUCION

Aprobar los Estatutos Sociales de dicha sociedad, que fueron leídos, discutidos y analizados por todos los socios, en fecha Doce (12) del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos



SEGUNDA RESOLUCION

Designar como Gerente de esta sociedad, para un periodo de un (1) año, recayendo la designación en los señores:

JUAN CARLOS PEREZ COLON.....Gerente
EVELYN NUNEZ CABRERA.....Gerente

Dicho cargo fue aceptado por los socios en el periodo señalado.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos

TERCERA RESOLUCION

Se declara definitivamente constituida esta sociedad, comisionando a los Gerentes, para que a su vez designe a uno de sus miembros para que proceda a gestionar los trámites relativos a los depósitos de documentos que establece la ley para culminar con la constitución definitiva de la sociedad en formación.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos

CUARTA RESOLUCION

“LOS MIEMBROS, en pleno, de la sociedad comercial A.J.J. MUEBLES, S. R. L., AUTORIZAN formalmente al señor JUAN CARLOS PEREZ COLON, nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1543543-0, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, R. D.

“Para que de manera independiente proceda a solicitar la apertura de cuentas bancarias y su correspondiente manejo, suscripción de préstamos, tarjetas de crédito, líneas de crédito, garantías prendarias, pagos de cheques, giros, letras de cambios y pagarés, a nombre y en representación de la Sociedad, así como también a realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria necesaria para el óptimo desenvolvimiento de ésta sociedad de comercio

C24H/2017/ A.J.J. MUEBLES S. R. L.
Bach A/1/12/2017 - SM



"Asimismo quedan autorizados para manejar las cuentas utilizando el servicio de "Internet Banking" para que proceda a operar las cuentas de la sociedad por la vía del Internet; y el servicio de gestión de cuentas por teléfono o por cualquier otro medio de telecomunicaciones que el Banco utilice como canal de administración de las mismas".

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos

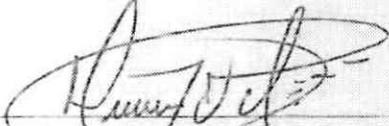
QUINTA RESOLUCION

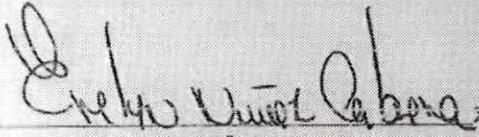
Se descargan a los miembros constitutivos de la sociedad AJJ MUEBLES, S. R. L., para culminar con la constitución definitiva de la sociedad en formación.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos

SEXTA RESOLUCION

Acto seguido, el GERENTE de la asamblea invitó a los presentes a avocarse al Tema No. 6, para tratar sobre cualquier otro asunto de interés, ofreció la palabra a los señores socios, presentes y en vista de que ninguno hizo uso de ella, declaró cerrada la sesión, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A. M.), el día, mes y año antes señalados, de la cual se levantó la presente acta, que fue leída por todos los socios presentes y la cual fue firmada por los mismos, en señal de aprobación.

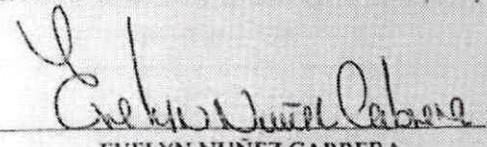

JUAN CARLOS PÉREZ COLÓN
En aceptación de su cargo como Gerente


EVELYN NÚÑEZ CABRERA
En aceptación de su cargo como Gerente

CERTIFICACION:

El (la) suscrito(a) Gerente Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).


JUAN CARLOS PÉREZ COLÓN
Gerente


EVELYN NÚÑEZ CABRERA
Gerente

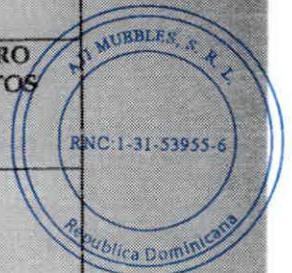
C24H/2017/ AJJ MUEBLES S R L
Bach A/1/12/2017 - SM



"AJJ MUEBLES, S. R. L."
NOMINA DE SOCIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Nómina de los socios presentes en la Asamblea General Constitutiva de la sociedad **AJJ MUEBLES, S. R. L.**, celebrada en esta ciudad, a los Doce (12) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017), en cumplimiento con la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y la Ley 31-11, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08.

"AJJ MUEBLES, S. R. L." CAPITAL SOCIAL RDS 100,000.00		
GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO CUOTAS SOCIALES	NUMERO DE VOTOS
JUAN CARLOS PEREZ COLON, nacionalidad - dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1543543-0, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, R. D.	600	600
EVELYN NUNEZ CABRERA, nacionalidad - dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1403846-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, R. D.	400	400
TOTAL DE SOCIOS	TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	TOTAL DE VOTOS
2	1,000	1,000



JCP

CERTIFICAMOS:

Que la presente es la Nómina de Socios de la Sociedad en formación **AJJ MUEBLES, S. R. L.**, presentes en la Asamblea General Constitutiva de dicha Sociedad.

En la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017)

JUAN CARLOS PEREZ COLON

x

EVELYN NUNEZ CABRERA

C24H/2017/ AJJ MUEBLES, S. R. L.
 Bach A/1/12/2017 - SM





ESTATUTOS SOCIALES

AJJ MUEBLES, S. R. L.

En cumplimiento con la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y la Ley 31-11, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, **TÍTULO I, CAPÍTULO I, SECCION III, (Del contrato de sociedad y de las formalidades de constitución)**. Se presentan a continuación los estatutos de la sociedad arriba nombrada.

TÍTULO I

DENOMINACION SOCIAL, TIPO SOCIAL, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

ARTICULO 1. Denominación Social. Bajo la denominación social "AJJ MUEBLES, S.R.L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley 31-11, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. Tipo Social. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. Domicilio. El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Respaldo 12 local No. 5, Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Este, Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana, también podrá establecer sucursales, agencias y dependencias en cualquier localidad del país o Internacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. Objeto. La sociedad tiene como objeto principal la fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de muebles en general así como compra de materiales para su fabricación, pudiendo realizar cualquier actividad comercial permitida por la ley; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. Duración. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social.

C24H2017/ AJJ MUEBLES, S R L
Fecha A/11/2/2017 - SM



TÍTULO II
DEL CAPITAL SOCIAL, LOS SOCIOS Y LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. Capital Social. El capital social de esta sociedad de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales e indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables.

El capital social de la empresa se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100,000.00)** dividido en **MIL (1,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00)** cada una, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

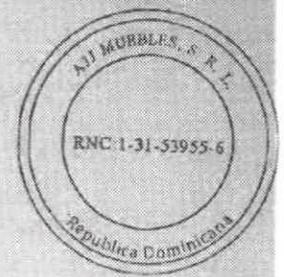
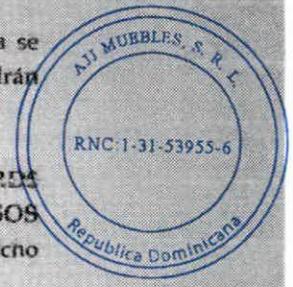
De los socios y suscripción de las cuotas sociales. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

A continuación se presenta la nómina de los socios de la sociedad en formación.

NOMINA DE SOCIOS

"AJJ MUEBLES, S. R. L."

Capital Social: RD\$ 100,000.00



D&P

"AJJ MUEBLES, S. R. L." CAPITAL SOCIAL RD\$ 100,000.00		
GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO CUOTAS	VALOR CUOTAS
JUAN CARLOS PEREZ COLON, nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1543543-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, R. D.	600	RD\$ 60,000.00
EVELYN NUÑEZ CABRERA, nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1403846-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, R. D.	400	RD\$ 40,000.00
TOTAL DE SOCIOS	TOTAL CUOTAS	TOTAL VALOR CUOTAS
2	1,000	RD\$ 100,000.00

ARTICULO 7. Cantidad de Socios La sociedad podrá tener un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50) socios. Si por cualquier circunstancia llegara a tener un número superior, deberá transformarse en sociedad anónima dentro del plazo de dos (2) años.





ARTÍCULO 8: Forma de las Cuotas. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número del certificado, el nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, y la fecha de emisión del mismo.

El certificado de cuotas consignará la siguiente leyenda:

"Se le otorga el completo derecho a las ventajas y privilegios en su calidad de socio, así como también queda sujeto a todos los deberes y obligaciones, según lo dispuesto en los estatutos sociales y acuerdos de la compañía de responsabilidad limitada.

Dando fe, la compañía de responsabilidad limitada ha hecho este certificado para ser aprobado por sus socios autorizados"

ARTÍCULO 9: Indivisibilidad de las Cuotas. Las cuotas son indivisibles respecto de la Sociedad, la cual sólo reconoce a un dueño por cada cuota. Por consiguiente, los codueños de una cuota deberán estar representados por un mismo apoderado. A falta de acuerdo sobre este punto, o a falta de capacidad civil, los propietarios indivisos se harán representar por un mandatario que se designará por referimiento en el Tribunal del domicilio social, a requerimiento de la parte más diligente.

ARTÍCULO 10: Transferencia de las Cuotas. La transferencia de las cuotas se verificará, conforme al Artículo 97 de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Ley 31-11, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08.

Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a terceros, deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, el cual podrá ser realizado por cualquier vía, incluyendo aquellos medios electrónicos y digitales, siempre y cuando los mismos sean confirmados por su receptor.

Dicha comunicación debe de contener por lo menos las siguientes informaciones:

- (i) La cantidad y las características de las cuotas que se desean transmitir;
- (ii) Los nombres, nacionalidad, documento de identidad, profesión, estado civil y domicilio, en caso de que se trate de una persona física;
- (iii) En caso de que se trate de una persona jurídica, deberá incluirse el nombre de la misma, su domicilio y asiento social, número de RNC (si es dominicana o incorporada), el certificado de Registro Mercantil, o su equivalente si se trata de una sociedad extranjera, y las generales del representante de la misma, conforme al acápite anterior;
- (iv) El precio fijado para la cesión de cada cuota, y
- (v) Los demás términos y condiciones que las partes acordaran libremente, que regirán la transmisión de las cuotas;



Si la sociedad o los socios no hacen conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento de cesión.

Los gerentes de la Sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a los ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el Socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deberá contarse con la presencia de los socios que representen las $\frac{3}{4}$ partes de las cuotas sociales.

En el orden del día de dicha Asamblea deberá incluirse el conocimiento del proyecto de cesión de las cuotas, el cual será aprobado o rechazado mediante la adopción de una resolución, para la cual se requerirá el voto a favor de las $\frac{3}{4}$ de las cuotas sociales.

En caso de que el proyecto de cesión no fuere aprobado por la Sociedad, los socios deberán obligatoriamente adquirir las cuotas sociales cuya cesión hayan prohibido, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la Asamblea que rechazó la cesión. Dichas cuotas serán adquiridas a un precio acordado libremente por las partes.

PÁRRAFO I: Las cuotas sociales solo serán libremente transmisibles por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos, y libremente cesibles entre ascendientes y descendientes.

ARTICULO 11. Sujeción de los socios a los estatutos. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y de los gerentes, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 12. Libros y/o registro de las Cuotas. En el libro de cuotas o cualquier documento instrumentado para realizar el registro de las cuotas emitidas, se hará constancia del nombre, la dirección, el número de cuotas y el valor nominal que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el registro.

ARTICULO 13. Pérdida del certificado de Cuotas. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

C24H2017/ AJJ MUEBLES, S. R. L.
Bach A/1/12/2017 - SM





ARTICULO 14. Aumento y Reducción de Capital. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones.

PÁRRAFO I: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones.

ARTICULO 15. No disolución de la sociedad por muerte u otra causa. Prohibiciones. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones de los gerentes.

ARTICULO 16. Limitación pecuniaria de los socios. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

ARTÍCULO 17: Derechos de información de los Socios. Los Socios tendrán derecho a requerir, en cualquier momento, al o a los gerentes, los estados financieros, informes de gestión anual y las actas de Asambleas relativas a los tres (3) últimos ejercicios sociales de la Sociedad, de los cuales los gerentes deberá (n) otorgar copias a el o los Socios que les soliciten dicha documentación.

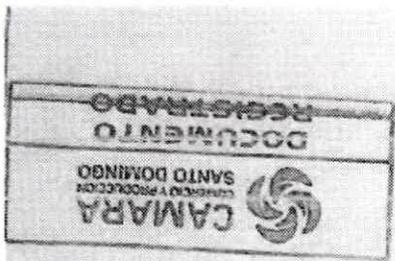
Igualmente, los socios podrán requerir al o a los gerentes, que se les entregue copias certificadas de los estatutos de la Sociedad, vigentes al momento de la solicitud de los mismos, a los cuales deberá anexarse una lista de el o los gerentes en funciones, y de el o los Comisarios de Cuentas, si hubiere.

La solicitud de la documentación establecida en este Artículo deberá ser formulada por el Socio que la requiera, de manera escrita. Los gerentes deberán remitir a dicho socio la documentación requerida, en un periodo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la solicitud hecha por el Socio.

Los gerentes únicamente podrán exigir el pago de los gastos incurridos para fotocopiar dicha documentación.

PÁRRAFO I: Los socios pueden tambien formular, no más de dos (2) veces al año, sus inquietudes respecto a aquellos factores que en razón de su naturaleza, pudiesen afectar la continuación del desarrollo del objeto social.





C2442017/ AJU MUBBLS S R L
FORM A/11/2017 - SM

ARTICULO 21. Convocatoria. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 20. Fecha y Lugar de Reunión. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional o internacional siempre que se haya indicado en la sobre la modificación de los estatutos.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho (Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

ARTICULO 19. División de las Asambleas. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son

DE LAS ASAMBLEA DE SOCIOS
TITULO III

ARTICULO 18: Pignoración de una Cuota Social. Las cuotas sociales podrán ser dadas en prenda siguiendo el proceso establecido en el artículo 10 de los presentes reglamentos sobre la Transferencia de Cuotas y sujeto al artículo 98 de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Ley 31-11, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08.

PARRAFO III: El o los socios que representen el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad tendrán derecho a conocer en todo momento, el estado de las cuentas, y la situación económica en que se encuentre la Sociedad. Para ello deberán apoderar a un contador Público Autorizado.

Toda vez que esta acción sea ejercida, deberá citarse al o los Gerente para que comparezca a la audiencia que decida sobre la procedencia o no de la preparación de dicho informe.

PARRAFO II: El o los Socios que conformen la vigésima parte (1/20) del capital social, podrán acudir al juez de los referimientos, y solicitarle la designación de un experto para que presente un informe respecto a algunas o todas las gestiones y/o operaciones de la Sociedad. Dicho informe deberá ser conocido en la siguiente Asamblea que vaya a conocer sobre el informe del Comisario, si hubiere uno.

Los gerentes deberán dar respuesta a estas inquietudes en un periodo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la formulación de las interrogantes. Si la sociedad hubiese designado a un Comisario de Cuentas, éste deberá ser informado acerca de las preguntas planteadas por el socio, y las respuestas dadas por los gerentes.



VER



periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 22. Quórum y Composición. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las 3/4 partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 23. Directiva y Orden del día. Las Asambleas Generales estarán presididas por el o los gerentes de la sociedad, que deberán ser socios de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

B
A

Orden del día. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuáles son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por los gerentes o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo los gerentes o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 5% (Cinco Por ciento) de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 24. Votos y Apoderados de los Socios. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto de los gerentes de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 25. Representación de los Socios. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 26. Atribuciones Asamblea General Ordinaria Anual. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia de los gerentes. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:



a) Elegir al o los Gerentes y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

b) Revocar y sustituir en cualquier época al o los gerentes cuando corresponda;

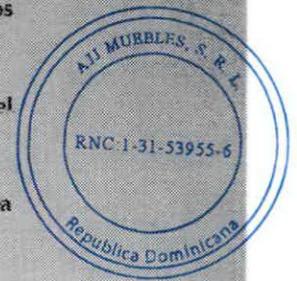
c) Conocer del informe anual de los gerentes, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;

d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por los gerentes;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión de los gerentes y comisarios y darles descargo si procede.

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



ARTICULO 27. Atribuciones Asamblea General Ordinaria. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al o los Gerentes antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 28. Atribuciones Asamblea General Extraordinaria. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

ADP





e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 29. Asambleas Combinadas. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 30. Acta de Las Asambleas Generales. De cada reunión los gerentes redactarán un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

TÍTULO IV
ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 31. Dirección y Administración de la Sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas debidamente representada y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE EL O LOS GERENTE (S)

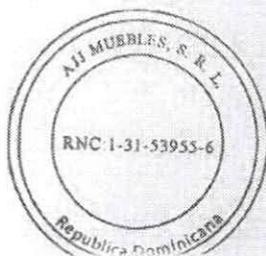
ARTICULO 32. Gerentes y su Duración. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Podrán ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año (1) o hasta que su sucesor sea designado. Podrán reelegirse de manera indefinida.

PARRAFO I: DESIGNACION DE LOS PRIMEROS GERENTES. Será designado como Gerente de esta Sociedad, por el periodo establecido precedentemente, los señores:

1. JUAN CARLOS PEREZ COLON, nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1543543-0, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, R. D.
2. EVELYN NUÑEZ CABRERA, nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1403846-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, R. D.

PARRAFO II: DESIGNAR EL PRIMER ORGANO DE ADMINISTRACION de esta sociedad, para un periodo de un (1) año o hasta que su sucesor sea designado, recayendo la designación en los señores:

JUAN CARLOS PEREZ COLON Gerente
EVELYN NUÑEZ CABRERA Gerente



2017

El o los gerentes tienen la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 33. Poderes, Deberes y Obligaciones de los gerentes. Los gerentes podrán

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
 - b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
 - c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
 - d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
 - e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
 - f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
 - g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
 - h) Fijar los gastos generales;
 - i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
 - j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
 - k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
 - l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
 - m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus socios someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
 - n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra;
- y;



SCP



b) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto los gerentes tiene facultad y poder suficiente para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 34. Responsabilidad de los gerentes. Los gerentes solo responde individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 35. Excepciones. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08 y la Ley 31-11, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08.

Handwritten initials 'SDF' in blue ink.

ARTICULO 36. De los Registros Contables. Los gerentes deberá conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TÍTULO V
EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 37. Ejercicio Social. El ejercicio social terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día treinta y uno (31) del mes de diciembre.



ARTICULO 38. Fondo de reserva legal. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 39. Dividendos, Reservas y Reinversiones. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TÍTULO VI
DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y la Ley 31-11, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08.

TÍTULO VII
DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 41. De la disolución y liquidación de la sociedad. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de esta, cesando los gerentes desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

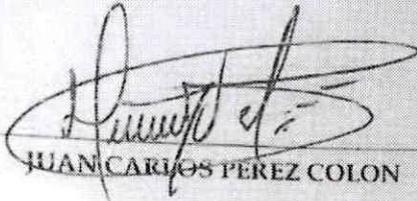
Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar la suma en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.



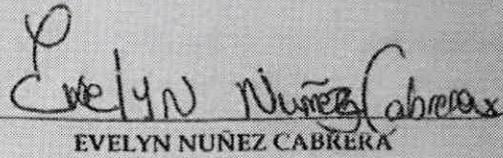
50P



HECHO Y FIRMADO en un (1) original y dos (2) copias manteniendo el mismo efecto y objetivo.
En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Enero del
dos mil diecisiete (2017).


JUAN CARLOS PEREZ COLON

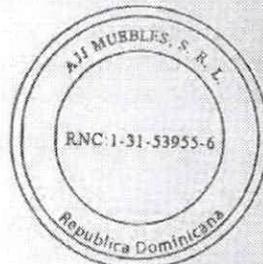
x


EVELYN NÚÑEZ CABRERA



dep
D C

ORIGINAL
FECHA: 17/01/17 HORA: 3:13 pm
NO. EXP: 457068 R. D. 13369456
LETO: S2 R. D. 470
VALOR: RD\$200.00
D. M. E. ESTATUTOS SOCIALES
M. M. E. 157185300
IMPUESTO DGTI
NOV: 17950208965 E. H. 16/02/17
VALOR: RD\$1,060.00





" AJJ MUEBLES, S.R.L."
Capital Social: RD\$100,000.00
RNC:1-31-53955-6
Registro Mercantil: 133694SD
Santo Domingo Oeste



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD AJJ MUEBLES, S.R.L.,
CELEBRADA EN FECHA CATORCE (14) DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

En la Ciudad de Santo Domingo Oeste, de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitres (2023), se han reunido en el domicilio social, siendo las 4:00 p.m. de la tarde, en Asamblea General Extraordinaria, los socios de la Sociedad, "**AJJ MUEBLES, S.R.L.**", Sociedad de Responsabilidad Limitada, acogida de acuerdo a la ley No. 479-08 de sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada.

De inmediato, evidenciada la asistencia, personal o por poder, de los socios de la Sociedad, el señor **JUAN CARLOS PEREZ COLON**, asumió la Presidencia de la Asamblea y la señora **EVELYN NUÑEZ CABRERA**, como Secretaria de Asamblea. El Presidente de la Asamblea señaló a los asistentes que la misma conocerá sobre:

- Conocer y Aprobar de la venta de cuotas sociales que hará la señora **EVELYN NUÑEZ CABRERA** en favor de la señor **JUAN CARLOS PEREZ COLON**.
- Autorizar el depósito y registro de los documentos de modificación estatutaria ante el Registro Mercantil correspondiente.

Después del intercambio de opiniones sobre los puntos de la Agenda, puestos todos de acuerdo y por votación unánime todos los socios, esta Asamblea Extraordinaria de la Sociedad "**AJJ MUEBLES, S.R.L.**", resolvieron dictar las siguientes resoluciones:

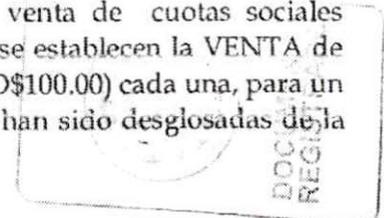
PRIMERA RESOLUCION

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como asamblea General Extraordinaria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION:

Se conoce, evalúa y aprueba la venta de cuotas de parte de **EVELYN NUÑEZ CABRERA**, en favor de **JUAN CARLOS PEREZ COLON**, según lo establece el contrato de venta de cuotas sociales estipulado entre los señores en fecha DIEZ (10) de abril del 2023, donde se establecen la VENTA de DOSCIENTAS (200) Cuotas Sociales a razón de Cien Pesos con 00/100 (RD\$100.00) cada una, para un monto de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100), las mismas han sido desglosadas de la siguiente manera:





SOCIO

CANTIDAD DE CUOTAS ADQUIRIDAS

JUAN CARLOS PEREZ COLON

200

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultado aprobada a unanimidad.

TERCERA RESOLUCION

Se conoce y se aprueba la nueva distribución de las Cuotas Sociales entre los Socios, las cuales se registrarán a partir de la presente Asamblea Extraordinaria de la siguiente forma:

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	MONTO	VOTOS
El señor JUAN CARLOS PEREZ COLON, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1543543-0, domiciliado y residente en la Calle Respaldo 12, Local No.5, Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, R.D.	600	RD\$ 60,000.00	600
La señora EVELYN NUNEZ CABRERA, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad Electoral No.001-1403846-6, domiciliada y residente en la Calle Respaldo 12, Local No.5, Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.	400	RD\$ 40,000.00	400

TOTAL DE CUOTAS SOCIALES 1,000
TOTAL DE SOCIOS 2
TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES RD\$ 100.00
TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO RD\$100,000.00



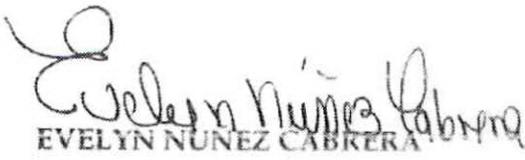
Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultado aprobada a unanimidad.

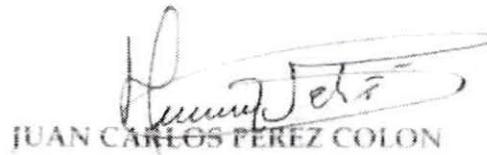
CUARTA RESOLUCION:

Se conoce y se aprueba la designación del Lic. Richard Gerardo de la Rosa, como el Gestor encargado de las diligencias a realizar por ante la DGII y Cámara de Comercio y Producción De la Provincia de Santo Domingo para dar a conocer los cambios de la Sociedad.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultado aprobada a unanimidad.

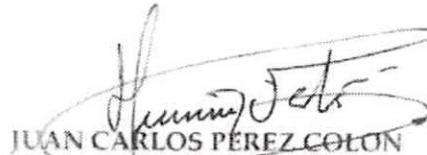
No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria, a las cinco horas y treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.) de la cual se levanta Acta, que firman todos los asistentes en el lugar y fecha de la misma.


EVELYN NUNEZ CABRERA
Secretaria de Asamblea,
Gerente y Socia

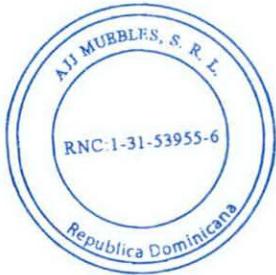

JUAN CARLOS PEREZ COLON
Presidente de Asamblea
Gerente y Socio

El infractor, Presidente de la presente asamblea extraordinaria de la Sociedad "AJJ MUEBLES, S.R.L.", CERTIFICAN Y DA FE: Que esta hoja de presencia de los socios concurrentes en esta Asamblea es correcta.




JUAN CARLOS PEREZ COLON
Presidente de Asamblea
Gerente y Socio





"AJJ MUEBLES, S.R.L."
Capital Social: RD\$100,000.00
RNC: 1-31-53955-6
Registro Mercantil: 133694SD
Santo Domingo Oeste

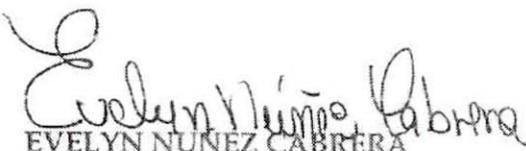


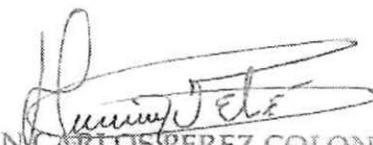
NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS PRESENTES Y/O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD AJJ MUEBLES, S.R.L., DE FECHA CATORCE (14) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS
JUAN CARLOS PEREZ COLON, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1543543-0, domiciliado y residente en la Calle Respaldo 12, Local No.5, Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, R.D.	400	400
EVELYN NUÑEZ CABRERA, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad Electoral No.001-1403846-6, domiciliada y residente en la Calle Respaldo 12, Local No.5, Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.	600	600

REP

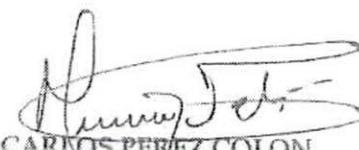
HECHA Y FIRMADA VERDADERA la N6mina de Socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad "AJJ MUEBLES, S.R.L.", siendo el CATORCE (14) del mes de ABRIL del presente a6o Dos Mil VEINTITRES (2023), en Santo Domingo Oeste, Rep6blica Dominicana.


EVELYN NUÑEZ CABRERA
Secretaria de Asamblea,
Gerente y Socia


JUAN CARLOS PEREZ COLON
Presidente de Asamblea
Gerente y Socio

El infractor, Presidente de la presente asamblea extraordinaria de la Sociedad "AJJ MUEBLES, S.R.L.", CERTIFICAN Y DA FE: Que esta hoja de presencia de los socios concurrentes en esta nomina es correcta.




JUAN CARLOS PEREZ COLON
Presidente de Asamblea
Gerente y Socio



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

508



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

VER

AJJ MUEBLES, S.R.L.



AJJ MUEBLES, S.R.L.
ESTADOS FINANCIEROS Y
DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SOP



AJJ MUEBLES, S.R.L.



AJJ MUEBLES, S.R.L.

**ESTADOS FINANCIEROS Y
DICTAMEN DE LOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

PERIODO TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

I N D I C E

	Páginas
Dictamen CPA	1
Estados financieros al 31 de Diciembre 2022:	
Estado de Situación	2
Estado de Resultados y beneficios acumulados	3
Notas a al Estado de Situación	4
Estado de Flujo de Efectivo.....	5

DEP



AJJ MUEBLES, S.R.L.

DICTAMEN

Al Consejo de Administración de
AJJ MUEBLES, S.R.L.
Santo Domingo, Republica Dominicana.



HEMOS EXAMINADO el Estado de Situación de la Empresa **AJJ MUEBLES S.R.L.**, al 31 de Diciembre de 2022, y sus correspondientes estados de resultados, beneficios acumulados para el periodo terminado en esa fecha. La presentación de los estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros basados en el auditoría que practicamos.

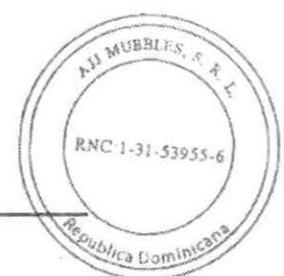
Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con normas internacionales de auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría de forma tal que nos permita obtener un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de expresiones erróneas de carácter significativo. Una auditoría comprende el examen basándose en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros y las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AJJ MUEBLES S.R.L.**, al 31 de Diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, de conformidad con normas internacionales de contabilidad emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

2023



Lic. Richard de la Rosa
Contador Público Autorizado, Exequatur 173-14 ICPARD No.16795
Cedula no. 001-1818594-1
13 de Enero del 2023





AJJ MUEBLES, S.R.L.
ESTADO DE SITUACION
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
VALORES EN RD\$

ACTIVOS			
CORRIENTES			
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO	Nota No.1	1,482,223.51	
CUENTA POR COBRAR	Nota No.2	12,658,654.20	
INVENTARIO	Nota No.3	<u>3,589,304.26</u>	
TOTAL CORRIENTE			17,730,181.97
FIJOS			
MOBILIARIOS Y EQUIPOS	Nota No.4	350,000.00	
EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES	Nota No.4	<u>6,750,000.00</u>	
			7,100,000.00
TOTAL DE ACTIVO			<u>24,830,181.97</u>
PASIVO CAPITAL Y RESERVA			
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR	Nota No.5	1,841,630.00	
			1,841,630.00
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	Nota No.6		3,174,731.50
CAPITAL			
CAPITAL EN ACCIONES	Nota No.7	100,000.00	
UTILIDADES ACUMULADAS		6,451,012.55	
UTILIDADES DEL EJERCICIO		<u>13,262,907.02</u>	
CAPITAL CONTABLE			19,813,820.47
TOTAL PASIVO CAPITAL Y RESERVAS			<u>24,830,181.97</u>

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

AJJ MUEBLES, S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EN RD\$



INGRESOS

INGRESOS POR FABRICACION DE COCINAS MODULARES:	36,933,923.87
OTROS INGRESOS POR CORTES Y CANTEOS	3,658,688.22
SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE COCINA	3,528,968.65
TOTAL DE INGRESOS	<u>44,121,580.74</u>

44,121,580.74

MENOS:

COSTOS DE FABRICACION	24,065,898.22
UTILIDAD BRUTA	<u>20,055,682.52</u>

24,065,898.22

20,055,682.52

MENOS: GASTOS GENERALES Y ADMVOS

SUELDOS	1,560,000.00
REGALIA PASCUAL	1,225,689.22
PLAN DE PENSIONES	44,772.00
CONTRIBUCION SEGURO FAMILIAR DE SALUD	47,424.00
INFOTEP	15,600.00
CONTABILIDAD Y LEGALES	96,000.00
COMBUSTIBLES	225,354.19
MENSAJERIA	60,580.00
ALQUILER	2,489,760.00
ENERGIA ELECTRICA	65,838.25
TELEFONO, FAX E INTERNET	38,689.55
PAPELERIA	66,987.34
SEGUROS	36,525.60
GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	65,987.50
GASTOS VARIOS	356,741.28
CARGOS Y COMISIONES BANCARIAS	366,925.67

6,792,874.60

UTILIDAD BRUTA DEL PERIODO

13,262,807.92



AJP



AJJ MUEBLES, S.R.L.
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
VALORES EN RD\$

NOTA.1.

EFFECTIVO EN BANCO

CAJA CHICA	50,000.00
CAJA GENERAL	185,000.00
BANCO BHD CTA 3012786-001-7	1,247,223.51
	<u>1,482,223.51</u>

NOTA.2.

INVENTARIOS

INVENTARIO DE TABLEROS DE MELAMINAS	3,589,304.26
	<u>3,589,304.26</u>

NOTA.3.

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES VARIOS

CLIENTES VARIOS	12,658,654.20
	<u>12,658,654.20</u>

NOTA.4.

ACTIVO FIJO

Mobiliarios y equipos	350,000.00
Maquinaria y Equipos Industriales	6,750,000.00
	<u>7,100,000.00</u>

NOTA.5.

CUENTAS POR PAGAR

Lic. Richard de la Rosa	16,000.00
Cuentas por pagar proveedores locales	1,825,630.00
	<u>1,841,630.00</u>

NOTA.6.

CUENTAS POR PAGAR FUNCIONARIO

Sr. Juan Carlos Perez	3,174,731.50
	<u>3,174,731.50</u>

NOTA.7.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Al 31 de Diciembre del 2022, las cuentas del capital suscrito y pagado están conformadas según el siguiente detalle:

Las acciones tienen un valor nominal de RD\$1000.00 C/U

El total de las acciones emitidas fueron de 100

El capital suscrito fue de RD\$100,000.00

El capital pagado fue de RD\$100,000.00

El capital real pagado por los accionista es de RD\$100,000.00

100,000.00
<u>100,000.00</u>



ACP

AJJ MUEBLES, S.R.L.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
VALORES EN RD\$



FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES

EFFECTIVO POR FABRICACION DE COCINAS MODULARES	40,462,892.52
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACT. DE OPERACIONES	40,462,892.52
MAS : OTROS INGRESOS	3,658,688.22
TOTAL EFECTIVO PROVISTO	<u>44,121,580.74</u>

FLUJO DE EFECTIVO PAGADO EN OPERACIONES

EFFECTIVO PAGADO EN GASTOS OPERACIONALES	30,491,847.15
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	4,000,000.00
OTROS GASTOS	366,925.67
TOTAL DE EFECTIVO DESEMBOLSADO EN OPERACION	<u>34,858,772.82</u>

AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	1,356,543.51
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL INICIO DE AÑO	125,680.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL AÑO	<u>1,482,223.51</u>



SCP



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

2021

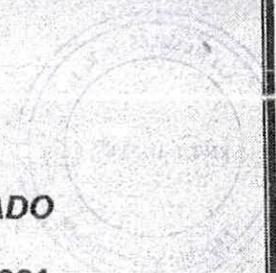
AJJ MUEBLES, S.R.L.



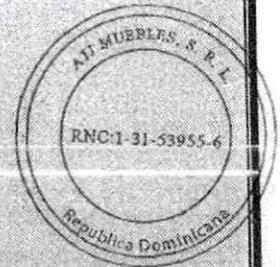
AJJ MUEBLES, S.R.L.

**ESTADOS FINANCIEROS Y
DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021



SCP



AJJ MUEBLES, S.R.L.

AJJ MUEBLES, S.R.L.

ESTADOS FINANCIEROS Y
DICTAMEN DE LOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

PERIODO TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021



I N D I C E

Páginas

Dictamen CPA 1

Estados financieros al 31 de Diciembre 2021:

Estado de Situación	2
Estado de Resultados y beneficios acumulados	3
Notas a al Estado de Situación	4
Estado de Flujo de Efectivo.....	5

dep



AJJ MUEBLES, S.R.L.

DICTAMEN

Al Consejo de Administración de
AJJ MUEBLES, S.R.L.
Santo Domingo, Republica Dominicana.



HEMOS EXAMINADO el Estado de Situación de la Empresa **AJJ MUEBLES S.R.L.**, al 31 de Diciembre de 2021, y sus correspondientes estados de resultados, beneficios acumulados para el periodo terminado en esa fecha. La presentación de los estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros basados en el auditoría que practicamos.

Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con normas internacionales de auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría de forma tal que nos permita obtener un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de expresiones erróneas de carácter significativo. Una auditoría comprende el examen basándose en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros y las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AJJ MUEBLES S.R.L.**, al 31 de Diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, de conformidad con normas internacionales de contabilidad emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

Lic. Richard de la Rosa

Contador Público Autorizado, Exequatur 173-14, ICPARD No.16795
Cedula no. 001-1818594-1

11 de Marzo del 2022





AJJ MUEBLES, S.R.L.
ESTADO DE SITUACION
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
VALORES EN RD\$

ACTIVOS

CORRIENTES

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO	Nota No.1	926,102.00	
CUENTA POR COBRAR	Nota No.2	1,525,680.00	
INVENTARIO	Nota No.3	2,905,682.25	
TOTAL CORRIENTE			5,357,464.25

FIJOS

MOBILIARIOS Y EQUIPOS	Nota No.4	350,000.00	
EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES	Nota No.4	2,750,000.00	
			3,100,000.00

TOTAL DE ACTIVO 8,457,464.25

PASIVO CAPITAL Y RESERVA

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	Nota No.5	341,500.00	341,500.00
-------------------	-----------	------------	------------

OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO Nota No.6 1,564,051.70

CAPITAL

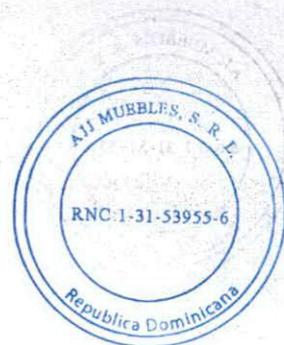
CAPITAL EN ACCIONES	Nota No.7	100,000.00	
UTILIDADES ACUMULADAS		2,851,320.70	
UTILIDADES DEL EJERCICIO		3,599,691.85	
CAPITAL CONTABLE			6,551,012.55

TOTAL PASIVO CAPITAL Y RESERVAS 8,457,464.25



CP
A

AJJ MUEBLES, S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EN RD\$



INGRESOS

INGRESOS POR FABRICACION DE COCINAS MODULARES	8,895,260.00	
OTROS INGRESOS POR CORTES Y CANTEOS	2,589,689.20	
SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE COCINA	3,528,968.65	
TOTAL DE INGRESOS		15,013,917.85

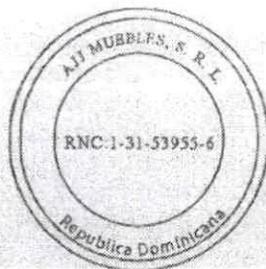
MENOS:

COSTOS DE FABRICACION	7,038,600.62	7,038,600.62
UTILIDAD BRUTA		7,975,317.23

MENOS: GASTOS GENERALES Y ADMIVOS

SUELDOS	990,000.00	
REGALIA PASCUAL	958,258.00	
PLAN DE PENSIONES	28,413.00	
CONTRIBUCION SEGURO FAMILIAR DE SALUD	30,096.00	
INFOTEP	9,900.00	
CONTABILIDAD Y LEGALES	96,000.00	
COMBUSTIBLES	92,358.20	
MENSAJERIA	25,680.00	
ALQUILER	1,236,000.00	
ENERGIA ELECTRICA	85,828.68	
TELEFONO, FAX E INTERNET	35,885.25	
PAPELERIA	385,899.93	
SEGUROS	0.00	
GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	58,950.00	
GASTOS VARIOS	256,658.15	
CARGOS Y COMISIONES BANCARIAS	85,698.17	
UTILIDAD BRUTA DEL PERIODO		4,375,625.38
		3,599,691.85

ACP





AJJ MUEBLES, S.R.L.
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
VALORES EN RD\$

NOTA.1.

EFFECTIVO EN BANCO

CAJA CHICA	25,000.00
CAJA GENERAL	155,250.00
BANCO BHD	745,852.00
	<u>926,102.00</u>

NOTA.2.

INVENTARIOS

INVENTARIO DE TABLEROS DE MELAMINAS	2,905,682.25
	<u>2,905,682.25</u>

NOTA.3.

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES VARIOS

CLIENTES VARIOS	1,525,680.00
	<u>1,525,680.00</u>

NOTA.4.

ACTIVO FIJO

Mobiliarios y equipos	350,000.00
Maquinaria y Equipos Industriales	2,750,000.00
	<u>3,100,000.00</u>

NOTA.5.

CUENTAS POR PAGAR

Lic. Richard de la Rosa	16,000.00
Cuentas por pagar proveedores locales	325,500.00
	<u>341,500.00</u>

NOTA.6.

CUENTAS POR PAGAR FUNCIONARIO

Sr. Juan Carlos Perez	1,564,951.70
	<u>1,564,951.70</u>

NOTA.7.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Al 31 de Diciembre del 2021, las cuentas del capital suscrito y pagado están conformadas según el siguiente detalle:

Las acciones tienen un valor nominal de RD\$1000.00 C/u
El total de las acciones emitidas fueron de 100
El capital suscrito fue de RD\$100,000.00
El capital pagado fue de RD\$100,000.00
El capital real pagado por los accionista es de RD\$100,000.00

	100,000.00
	<u>100,000.00</u>



DOP

AJJ MUEBLES, S.R.L.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
VALORES EN RD\$

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES

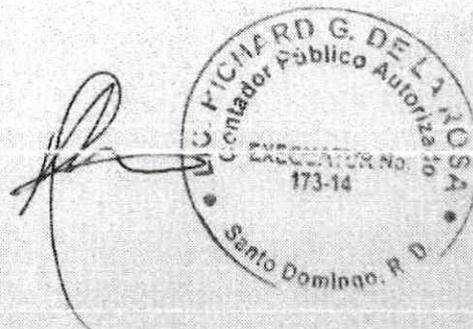
EFFECTIVO POR FABRICACION DE COCINAS MODULARES	12,424,228.65
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACT. DE OPERACIONES	12,424,228.65
MAS : OTROS INGRESOS	2,589,689.20
TOTAL EFECTIVO PROVISTO	<u>15,013,917.85</u>

FLUJO DE EFECTIVO PAGADO EN OPERACIONES

EFFECTIVO PAGADO EN GASTOS OPERACIONALES	4,289,927.21
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	600,000.00
OTROS GASTOS	85,698.17
TOTAL DE EFECTIVO DESEMBOLSADO EN OPERACION	<u>4,975,625.38</u>

AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	<u>800,422.00</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL INICIO DE AÑO	<u>125,680.00</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL AÑO	<u><u>926,102.00</u></u>

505





AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



DEP

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción y especificaciones de los bienes requeridos



LOTE 1		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Bancos en caoba 1.20 metros <ul style="list-style-type: none">◆ Madera: Caoba◆ Longitud del asiento: 1.20 metros◆ Profundidad del asiento: 0.45 metros◆ Altura piso-espaldar: 0.95 metros◆ Altura piso-asiento: 0.50 metros◆ Altura espaldar (desde asiento): 0.45metros◆ Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros◆ Espaldar en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas)◆ Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 1.20metros◆ Asiento en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas=◆ Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 1.20 metros◆ Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2" (pulgadas)◆ Dimensiones de las patas o soportes:◆ Espesor de patas: 2" (pulgadas)◆ Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.◆ Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer .	40 unidades
2	Bancos en caoba 1.80 metros <ul style="list-style-type: none">◆ Madera: Caoba◆ Longitud del asiento: 1.80 metros◆ Profundidad del asiento: 0.45 metros◆ Altura piso-espaldar: 0.95 metros◆ Altura piso-asiento: 0.50 metros◆ Altura espaldar (desde asiento): 0.45 metros◆ Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros◆ Espaldar en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas)◆ Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 1.80 metros◆ Asiento en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas),◆ Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 1.80 metros◆ Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2" (pulgadas)◆ Dimensiones de las patas o soportes:◆ Espesor de patas: 2" (pulgadas)◆ Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.◆ Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer.	60 unidades

DR



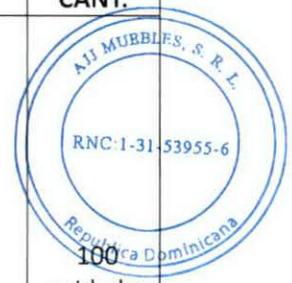
LOTE 2		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Bancos en caoba 2.10 metros <ul style="list-style-type: none">◆ Madera: Caoba◆ Longitud del asiento: 2.10 metros◆ Profundidad del asiento: 0.45 metros◆ Altura piso-espaldar: 0.95 metros◆ Altura piso-asiento: 0.50 metros◆ Altura espaldar (desde asiento): 0.45 metros◆ Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros◆ Espaldar en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas)◆ Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 2.10 metros◆ Asiento en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas),◆ Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 2.10 metros◆ Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2" (pulgadas)◆ Dimensiones de las patas o soportes:◆ Espesor de patas: 2" (pulgadas)◆ Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.◆ Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer.	80 unidades

22
7

LOTE 3		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Bancos en caoba 3.00 metros <ul style="list-style-type: none">◆ Madera: Caoba◆ Longitud del asiento: 3.00 metros◆ Profundidad del asiento: 0.45 metros◆ Altura piso-espaldar: 0.95 m metros◆ Altura piso-asiento: 0.50 metros◆ Altura espaldar (desde asiento): 0.45 metros◆ Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros◆ Espaldar en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas)◆ Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 3.00 metros◆ Asiento en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas),◆ Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 3.00 metros◆ Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2" (pulgadas)◆ Dimensiones de las patas o soportes:◆ Espesor de patas: 2" (pulgadas)◆ Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.◆ Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer	80 unidades



LOTE 5		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Bancos en madera de pino de 2.10 metros <ul style="list-style-type: none">◆ Madera: Pino◆ Longitud: 2.10 metros◆ Profundidad del asiento: 0.41 metros◆ Altura piso-espaldar: 0.90 metros◆ Altura piso-asiento: 0.46 metros◆ Altura de espaldar (desde asiento): 0.44 metros◆ Altura piso-brazos: 0.67 metros◆ Cantidad de travesaños: 2◆ Altura de travesaños laterales del asiento: 0.06 metros◆ Espesor de la madera en asiento, respaldo, patas, brazos y travesaños: 2" (pulgadas)◆ Cada pata debe tener un (1) resbalador◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico.	100 unidades



DEP

LOTE 6		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Bancos en madera de pino de 2.10 metros. <ul style="list-style-type: none">◆ Madera: Pino◆ Longitud: 2.10 metros◆ Profundidad del asiento: 0.41 metros◆ Altura piso-espaldar: 0.90 metros◆ Altura piso-asiento: 0.46 metros◆ Altura de espaldar (desde asiento): 0.44 metros◆ Altura piso-brazos: 0.67 metros◆ Cantidad de travesaños: 2◆ Altura de travesaños laterales del asiento: 0.06 centímetros◆ Espesor de la madera en asiento, respaldo, patas, brazos y travesaños: 2" (pulgadas)◆ Cada pata debe tener un (1) resbalador◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico.	100 unidades

LOTE 7		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura. <ul style="list-style-type: none">◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.◆ Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetros◆ Espesor del granito: 20 milímetros (0.02 metros)◆ Bullnose de 40 milímetro (0.04m) con cantos biselados◆ Divisiones internas en MDF de 2/4" pulgadas	7 unidades



LOTE 7		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico 	
2	<p>Mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas ◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. ◆ Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro ◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico 	14 unidades
3	<p>Mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas. ◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. ◆ Meseta en tope de granito Galaxy negro con doble, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro ◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico 	14 unidades

202

LOTE 8		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	<p>Estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas ◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. ◆ Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetros ◆ Espesor del granito: 20 milímetros (0.02 metros) ◆ Bullnose de 40 milímetro (0.04m) con cantos biselados ◆ Divisiones internas en MDF de 2/4" pulgadas ◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico 	7 unidades
2	<p>Mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas ◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. ◆ Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro ◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico 	14 unidades
3	<p>Mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas. ◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. ◆ Meseta en tope de granito Galaxy negro con doble, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro ◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico 	14 unidades



LOTE 9		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura. <ul style="list-style-type: none">◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.◆ Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetros◆ Espesor del granito: 20 milímetros (0.02 metros)◆ Bullnose de 40 milímetro (0.04m) con cantos biselados◆ Divisiones internas en MDF de 2/4" pulgadas◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico	8 unidades
2	Mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura. <ul style="list-style-type: none">◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.◆ Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico	16 unidades
3	Mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura. <ul style="list-style-type: none">◆ Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas.◆ Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.◆ Meseta en tope de granito Galaxy negro con doble, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro◆ Pintura: Capa de óleo 03, Sealer, Barniz alto tráfico	16 unidades

DEP

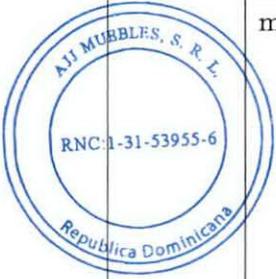




LISTADO DE CANTIDADES

1. Descripción y especificaciones de los bienes requeridos

LOTE 1					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	<p>Suministro de bancos en madera 1.20 metros</p> <ul style="list-style-type: none">• Madera: Caoba• Longitud del asiento: 1.20 metros• Profundidad del asiento: 0.45 metros• Altura piso-espaldar: 0.95 metros• Altura piso-asiento: 0.50 metros• Altura espaldar (desde asiento): 0.45metros• Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros• Espaldar en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas)• Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 1.20metros• Asiento en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas=• Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 1.20 metros• Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2" (pulgadas)• Dimensiones de las patas o soportes:• Espesor de patas: 2" (pulgadas)• Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.• Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer <p>VER DETALLES EN PLANO A101 EN ANEXO</p>	40	unidades		
2	<p>Suministro de bancos en madera 1.80 metros</p>	60	unidades		



Def



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Página 2 de 14

UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

21 de Febrero 2023

Proceso:

Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

D&P	<ul style="list-style-type: none">Madera: CaobaLongitud del asiento: 1.80 metrosProfundidad del asiento: 0.45 metrosAltura piso-espaldar: 0.95 metrosAltura piso-asiento: 0.50 metrosAltura espaldar (desde asiento): 0.45 metrosEspesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metrosEspaldar en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas)Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 1.80 metrosAsiento en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas),Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 1.80 metrosPatatas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2" (pulgadas)Dimensiones de las patas o soportes:Espesor de patas: 2" (pulgadas)Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer <p>VER DETALLES EN PLANO A102 EN ANEXO</p>				
-----	--	--	--	--	--

LOTE 2					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de bancos en madera 2.10 metros <ul style="list-style-type: none">Madera: CaobaLongitud del asiento: 2.10 metros	80	unidades		



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Página 3 de 14

UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

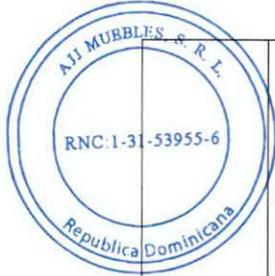
21 de Febrero 2023

Proceso:

Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES



Dep

- Profundidad del asiento: 0.45 metros
- Altura piso-espaldar: 0.95 metros
- Altura piso-asiento: 0.50 metros
- Altura espaldar (desde asiento): 0.45 metros
- Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros
- Espaldar en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas)
- Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 2.10 metros
- Asiento en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas),
- Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 2.10 metros
- Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2" (pulgadas)
- Dimensiones de las patas o soportes:
- Espesor de patas: 2" (pulgadas)
- Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.
- Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer

VER DETALLES EN PLANO A103-A105 EN ANEXO

LOTE 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de bancos en madera 3.00 metros <ul style="list-style-type: none">• Madera: Caoba• Longitud del asiento: 3.00 metros• Profundidad del asiento: 0.45 metros• Altura piso-espaldar: 0.95 m metros	80	unidades		



Proceso:

Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

2023

- Altura piso-asiento: 0.50 metros
- Altura espaldar (desde asiento): 0.45 metros
- Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros
- Espaldar en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas)
- Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 3.00 metros
- Asiento en madera de caoba sólida de 2" (pulgadas),
- Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 3.00 metros
- Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2" (pulgadas)
- Dimensiones de las patas o soportes:
- Espesor de patas: 2" (pulgadas)
- Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.
- Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer

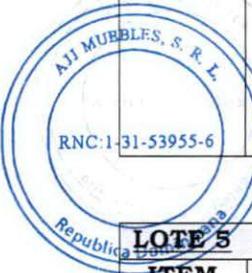
VER DETALLES EN PLANO A106-A107 EN ANEXO



LOTE 4

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de astas de bandera en madera de caoba <ul style="list-style-type: none">• Altura: 2.35 metros de longitud• El cuerpo de las Astas de bandera debe ser redondo, de dos y media (2 1/2") pulgadas de espesor, en madera.• Base: Diámetro de 0.40 metros• Gancho de sostén: 0.50 metros X 0.03 de de diámetro	50	unidades		

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 5 de 14
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	21 de Febrero 2023
	Proceso: Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.	2023 -010
LISTADO DE CANTIDADES		

	<ul style="list-style-type: none"> Pico o punta según diseño y medidas en anexo. Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer 				
	VER DETALLES EN PLANO A111 EN ANEXO				

LOTE 5

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de bancos en madera de pino de 2.10 metros de longitud. <ul style="list-style-type: none"> Madera: Pino Longitud: 2.10 metros Profundidad del asiento: 0.41 metros Altura piso-espaldar: 0.90 metros Altura piso-asiento: 0.46 metros Altura de espaldar (desde asiento): 0.44 metros Altura piso-brazos: 0.67 metros Cantidad de travesaños: 2 Altura de travesaños laterales del asiento: 0.06 metros Espesor de la madera en asiento, respaldo, patas, brazos y travesaños: 2" (pulgadas) Cada pata debe tener un (1) resbalador Pintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 	100	unidades		
	Sealer	-			
	Barniz alto tráfico	-			
	VER DETALLES EN PLANO A109-A110 EN ANEXO				

dep

**LISTADO DE CANTIDADES**

LOTE 6					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de bancos en madera de pino de 2.10 metros de longitud. <ul style="list-style-type: none">Madera: PinoLongitud: 2.10 metrosProfundidad del asiento: 0.41 metrosAltura piso-espaldar: 0.90 metrosAltura piso-asiento: 0.46 metrosAltura de espaldar (desde asiento): 0.44 metrosAltura piso-brazos: 0.67 metrosCantidad de travesaños: 2Altura de travesaños laterales del asiento: 0.06 centímetrosEspesor de la madera en asiento, respaldo, patas, brazos y travesaños: 2" (pulgadas)Cada pata debe tener un (1) resbaladorPintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 Sealer Barniz alto tráfico VER DETALLES EN PLANO A109-A110 EN ANEXO	100 unidades			



SEP

LOTE 7					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura. <ul style="list-style-type: none">Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas	7 unidades			



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Página 7 de 14

UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

21 de Febrero 2023

Proceso:

Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

105



	<ul style="list-style-type: none">• Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.• Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetros• Espesor del granito: 20 milímetros (0.02 metros)• Bullnose de 40milímetro (0.04m) con cantos biselados• Divisiones internas en MDF de 2/4" pulgadas• Pintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 <p>Sealer -</p> <p>Barniz alto tráfico -</p> <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>				
2	<p>Suministro de mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2"pulgadas x 4"pulgadas• Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.• Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro• Pintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03	14 unidades			



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Página 8 de 14

UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

21 de Febrero 2023

Proceso:
Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

	Sealer - Barniz alto tráfico - VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO				
3	Suministro de mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura. <ul style="list-style-type: none">Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas.Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.Meseta en tope de granito Galaxy negro con doble, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetroPintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 Sealer - Barniz alto tráfico - VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO	14 unidades			

SCP

LOTE 8					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura.	7 unidades			



Proceso:

Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

dep

	<ul style="list-style-type: none">Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2"pulgadas x 4"pulgadasRevestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetroEspesor del granito: 20milímetro (0.02m)Bullnose de 40milímetro (4centímetro) con cantos biseladosDivisiones internas en MDF de 2/4" pulgadasPintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 <p>Sealer - Barniz alto tráfico - VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>				
2	Suministro de mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura. <ul style="list-style-type: none">Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2"pulgadas x 4"pulgadasRevestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.	14 unidades			



Proceso:
Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

	<ul style="list-style-type: none">• Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milimetro• Pintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 <p>Sealer - Barniz alto tráfico - VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>					
3	<p>Suministro de mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas.• Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.• Meseta en tope de granito Galaxy negro con doble, sobre MDF hidrófugo de 18 milimetro• Pintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 <p>Sealer - Barniz alto tráfico - VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>	14 unidades				

SEP

10/2/23



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Página 11 de 14

UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

21 de Febrero 2023

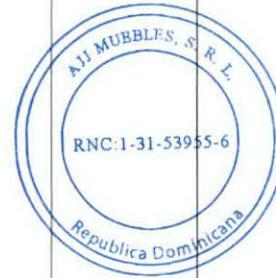
Proceso:

Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

LOTE 9					
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura. <ul style="list-style-type: none">Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2"pulgadas x 4"pulgadasRevestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre madera de caoba de 2" pulgadas de espesorDivisiones internas en MDF de 2/4" pulgadasPintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 Sealer Barniz alto tráfico VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO	8	unidades		
2	Suministro de mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura. <ul style="list-style-type: none">Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2"pulgadas x 4"pulgadas.Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.	16	unidades		



ACP



Proceso:
Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

	<ul style="list-style-type: none">• Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milimetro• Pintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 <p>Sealer - Barniz alto tráfico - VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>				
3	Suministro de mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura. <ul style="list-style-type: none">• Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2"x 4" pulgadas• Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor.• Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milimetro VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO	16 unidades			

SOP

LOTE 10					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	VALOR
1	Suministro de porta togas de madera. <ul style="list-style-type: none">• Madera pino americano tratado cepillado.	50 unidades			



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Página 13 de 14

UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

21 de Febrero 2023

Proceso:

Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

	<ul style="list-style-type: none">• Pintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 Sealer - Barniz alto tráfico - MUESTRA FÍSICA DISPONIBLE PARA LEVANTAMIENTO Y COTIZACIÓN.				
2	Suministro de porta trajes de madera. <ul style="list-style-type: none">• Madera pino americano tratado cepillado.• Pintura: Aplicar en orden: - Capa de óleo 03 Sealer - Barniz alto tráfico - MUESTRA FÍSICA DISPONIBLE PARA LEVANTAMIENTO Y COTIZACIÓN.	50 unidades			



2023

RESUMEN

<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>CANTIDAD</u>
1	1 Bancos en caoba 1.20 metros	40
	2 Bancos en caoba 1.80 metros	60
2	1 Bancos en caoba 2.10 metros	80
3	1 Bancos en caoba 3.00 metros	80
4	1 Astas de bandera en caoba 2.35 metros	50
5	1 Bancos en pino de 2.10 metros	100
6	1 Bancos en pino de 2.10 metros	100
7	1 Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	7
	2 Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	14
	3 Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	14
8	1 Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	7



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Página 14 de 14

UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

21 de Febrero 2023

Proceso:
Mobiliario para salas de audiencias y oficinas de jueces para el Palacio
de Justicia de Santo Domingo Este.

2023 -010

LISTADO DE CANTIDADES

	2 Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	14
	3 Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	14
9	1 Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	8
	2 Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	16
	3 Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	16
10	1 Porta togas de pino americano tratado cepillado.	50
	2 Porta trajes de pino americano tratado cepillado	50

2. Peritos designados

Carlos De La Cruz

Ingeniero Supervisor de Mantenimiento

Cindy De León

Delineante

3. Firmado por

Rocío Altagracia

Gerente de Diseño y Planificación



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Rocio A. Altagracia Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/727c8762-941e-4ddd-a43a-66564a20c463>





Órden de Compra

No. 00009480

809-227-2119
 info@rightconstruction.com.do
 130895406

Fecha: 26 agosto 2022

Para: AJJ MUEBLES SRL

131539556



Artículo	Descripción	Cantidad	Precio	Extendido
W00000016	<p>COCINA MODULAR APARTAMENTO TIPO A VER COTIZACION 2365</p> <p>MUEBLE DE PARED CON ALTURA DE 0.75 PROFUNDIDAD DE 0.30 MUEBLE DE BASE CON ALTURA DE 0.75CM Y PROFUNDIDAD DE 0.60CM TODO EN MELAMINA HIDROFUGO.</p> <p>INTERIOR BLANCO. 0.15MM Y PUERTAS COLOR BLANCO, EN MUEBLE DE PARED MUEBLES DE BASE 0.15MM DE ESPESOR, TIRADORES CILINDRICOS, CORREDERA FULL EXTENSIONES 4.5CM X 0.46CM PATAS PLASTICAS DE 0.10CM, DE ALTURA CON REVESTIMIENTO DE ALUMINIO SEMI BRILLO.</p>	500.00000 Unidad	29,000.00000	14,500,000.00

Subtotal: 14,500,000.00
Impuesto: 261,000.00
Total DOP: 14,761,000.00

Términos

Observaciones

MI VIVIENDA
 SOLICITA : MARIA UZCATEGUI
 AUTORIZA: ING. ERIK JIMENEZ

COTIZACION 2365

FORMA DE PAGO 35% CON LA ORDEN, 25% AL MOMENTO DE INSTALACION 40% CONTRA ENTREGA.



Por RIGHT CONSTRUCTION

Firma del Proveedor



RNC 130-268827



CONSTRUCCIÓN

- Albañilería
- Construcción ligera
- Plomería
- Baños modernos
- Impermeabilizante
- Cocinas
- Topes cocinas
- Gazebos
- Pulido de piso
- Todo en aluminio y cristal

10 de mayo del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

AJJ MUEBLES, SRL, RNC 1-31-53955-6, ha concluido satisfactoriamente obra que se describe a continuación.

DECORACIÓN

- Tapicería
- Cortinas
- Lavado a vapor
- Empapelado
- Ebanistería
- Pintura de muebles
- Toldos
- Plafones
- Sheetrock

Nombre de la obra	Dirección de la obra	Ejecutor de la obra	Porcentaje ejecutado	AÑO
Confección e instalaciones de 40 cocinas modulares en hidrófugo edificio One Place	Av. Francia No.3, Santo Domingo 10203	AJJ MUEBLES SRL	100%	2013

Esta certificación se expide en cumplimiento del contrato de servicios.

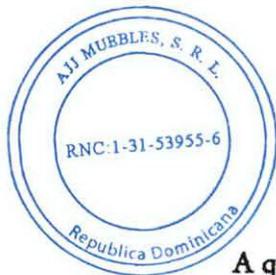
Hecho y firmado en original en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana hoy día ocho (10) de mayo del 2023.

NELSON F. CASTRO
Ced.001-0111426-2
Administrador General



JOSÉ ROA DISEÑO, SRL

Rcn 130363986



2 de mayo 2023
Santo Domingo, República
Dominicana

A quien pueda Interesar

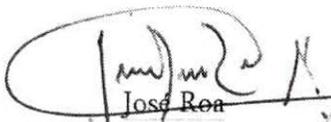
Ciudad

Asunto: Remisión de certificación de obra completada

Distinguidos señores:

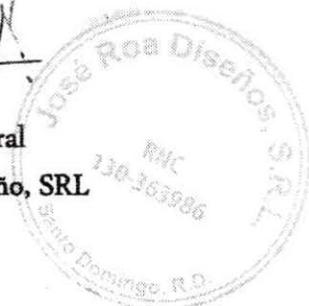
Remitimos la certificación de obra completada por AJJ MUEBLES, SRL, RNC 1-31-53955-6, aprobada por la Gerencia de Ejecución y Proyectos, referente al proyecto de construcción de obra Oficina Principal Av. 27, proyecto Remodelación oficinas y tienda exhibición cocinas en año 2012.

Sin otro particular, se despide atentamente.


José Roa

Gerente General

José Roa Diseño, SRL





Santo Domingo D.N.
5/Mayo/2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que el Sr. Juan Carlos Perez Colon y/o AJJ Muebles SRL, portador de la cedula 001-1543543-0 y RNC 1-31-53955-6, a participo en los siguientes proyectos:

Nombre entidad contratante	Contratista	Sub-contratista	Objeto de la obra	Monto del contrato en RD\$	Fecha de inicio y finalización del contrato	Cargo Desempeñado
Banco caribe	Right Construction	Juan Carlos Perez	terminación Delta Tower	\$755,223.11	15/3/2013 al 28/8/2017	Sub-contratista
MIVED	Right Construction	Juan Carlos Perez y/o AJJ MUEBLES	Confección de Cocinas	RD\$16,221,544.40	11/2/2022 Al Actualidad	Sub-contratista

Responsable a realizar las siguientes actividades:

- Reparación y confección de cocinas modulares.
- Diseño y confección de muebles de Lobby y áreas sociales.

Estamos en la disposición de brindar cualquier información adicional en caso de ser requerida.

Atentamente,



Ing. Angel Dali De Los Santos

Director de proyectos.

rightconstruction.com.do

T. 809 227 2119 C. 829 452 6533
Calle Gala #16, Arroyo Hondo
Santo Domingo, R.D.





AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

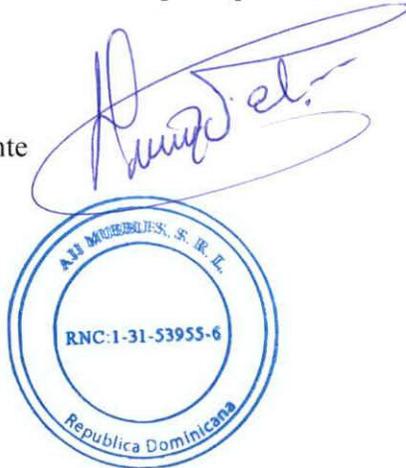
Comité de Compras y Licitaciones

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. C/ Juan De Dios Ventura Simó. Centro de los Héroes de Contanza, Maimón y Estero Hndo, Sto. Dgo. Rep. Dom

Luego de un cordial saludo, es un placer dirigirnos a ustedes para indicar que los trabajos de *fabricación y suministro de mobiliarios para salas de audiencias, oficinas de jueces para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este, serán realizados en el taller, ubicado en:*

Calle Génesis equina primera # 1 Bayona Santo Domingo Oeste.

Atentamente



dep



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Comité de Compras y Licitaciones

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. C/ Juan De Dios Ventura Simó. Centro de los Héroes de Contanza, Maimón y Estero Hndo, Sto. Dgo. Rep. Dom

Luego de un cordial saludo, es un placer dirigirnos a ustedes para enseñar las fotos del taller donde se harán los trabajos de *fabricación y suministro de mobiliarios para salas de audiencias, oficinas de jueces para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este:*



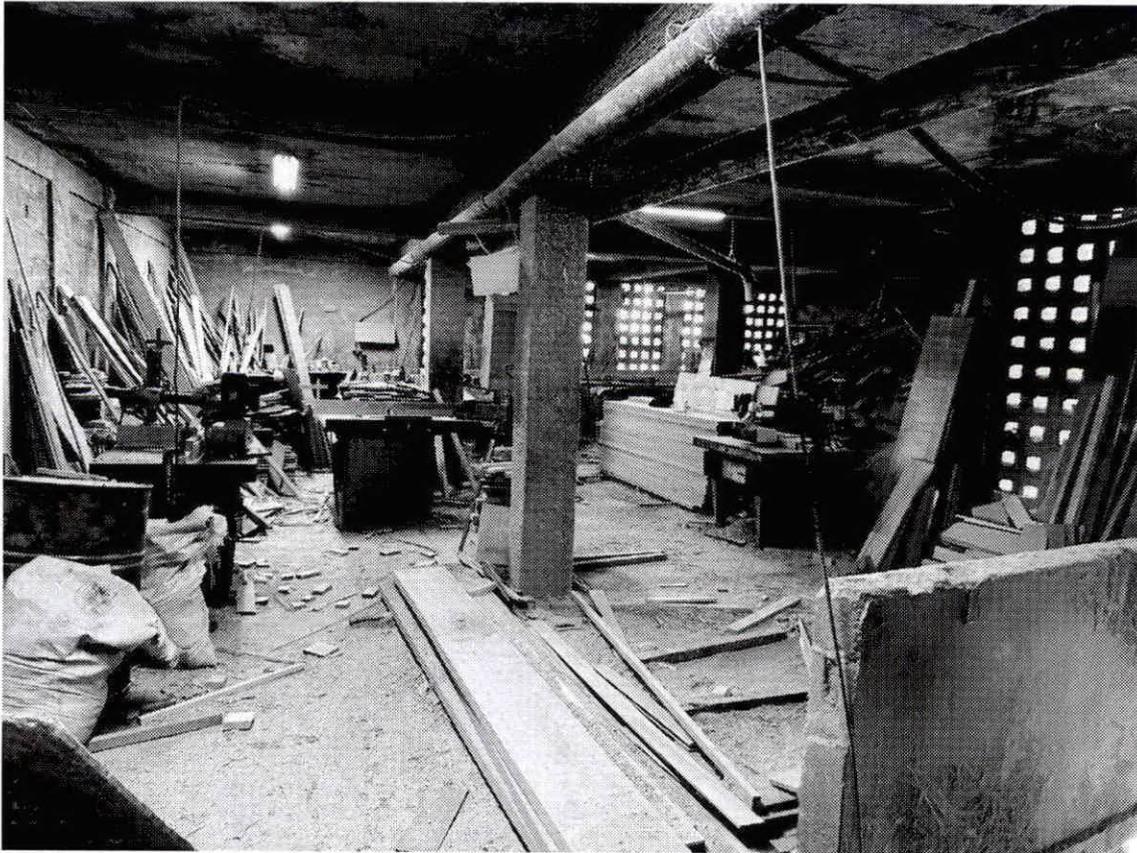
Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico ventasajjmuebles@gmail.com

1.02



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



505



Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico ventasajjmuebles@gmail.com

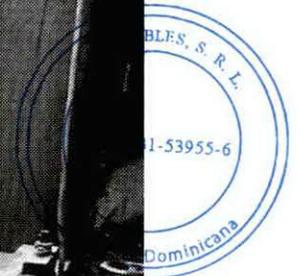


AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



SCF

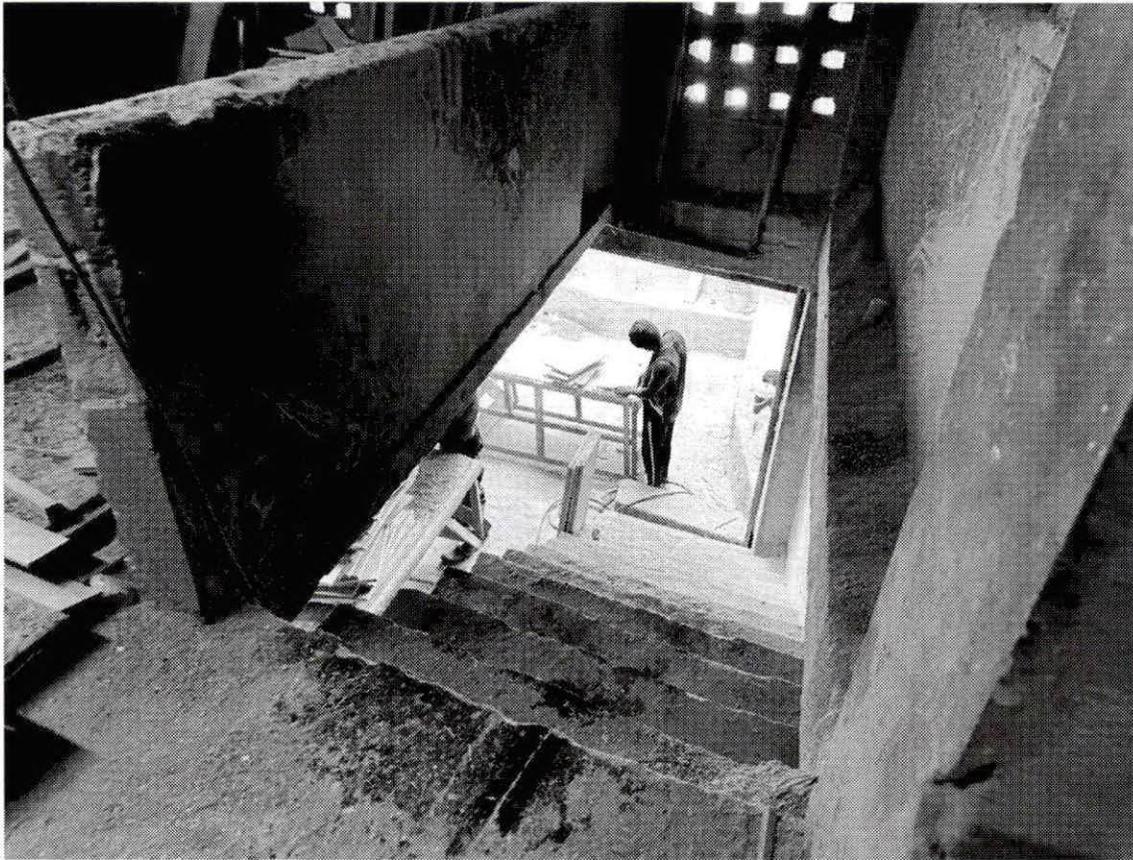


Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico ventasajjmuebles@gmail.com



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



47
A



Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico ventasajjmuebles@gmail.com



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



508

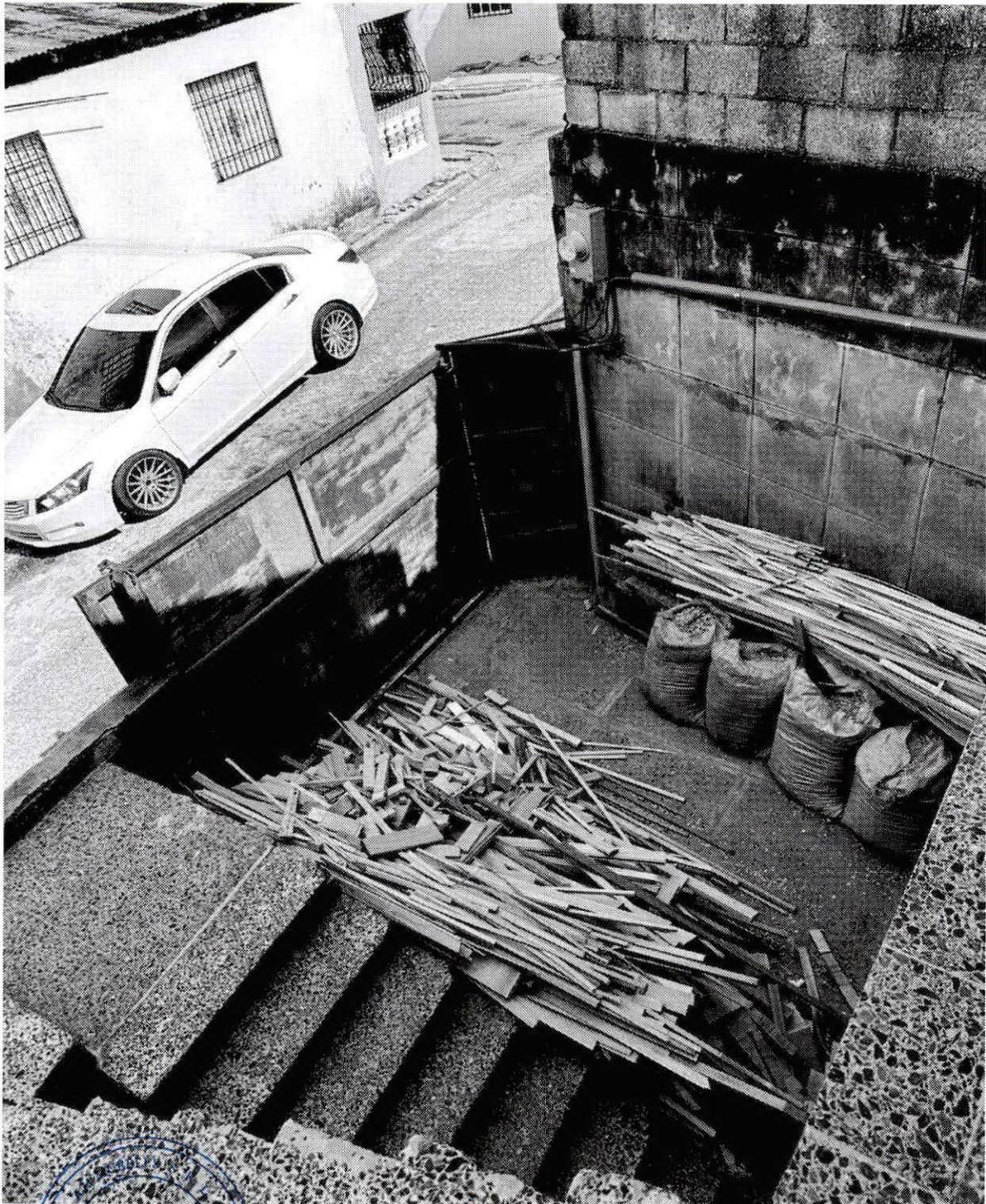


Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico ventasajjmuebles@gmail.com



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



TOP



Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico ventasajjmuebles@gmail.com



AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



SOP



Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico ventasajjmuebles@gmail.com

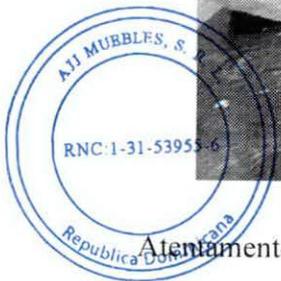


AJJ MUEBLES SRL

RNC 131539556



50P



Atentamente

Calle Respaldo 12, número 5, sector Arroyo Bonito, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Teléfono 809-741-7524 correo electrónico ventasajjmuebles@gmail.com



MAP

TÍTULO DEL PROYECTO
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

Fabricación y suministro de mobiliario de tribunales del Palacio de Justicia de Santo Domingo Este
 AJJ MUEBLES SRL
 29 de junio de 2023

TAREA ID	TAREA TÍTULO	EMPEZAR FECHA	PENDIENTE FECHA	DURACIÓN EN DÍAS	PCT DE LA TAREA ÍNTEGRO	FASE UNO					FASE DOS				
						SEMANA 1					SEMANA 2				
						M	T	W	R	F	M	T	W	R	F
1	ADQUISICIONES														
1.1	Adquisición de materiales	07/03/23	07/07/23	5	100%										
2	PREPARACIÓN														
2.1	Corte, ajustes, encolado	07/10/23	07/26/23	13	100%										
3	PREPARACIÓN II														
3.1	Pulimento (primera etapa)	07/27/23	08/11/23	12	100%										
4	ARMAMENTO														
4.1	Ensamble	08/14/23	09/01/23	15	100%										
5	PREPARACIÓN III														
5.1	Pulimento (fase luego de ensamble)	09/04/23	09/08/23	5	100%										
6	TERMINACIÓN														
6.1	Pintura y terminación	09/11/23	10/06/23	20	100%										
7	ENTREGA														
7.1	Traslado almacén Suprema Corte	10/09/23	10/13/23	5	100%										

Tarea	Comienzo	Fin	Duración
Adquisición de materiales	lun. 3/7/23	vie. 7/7/23	5 días
Corte, ajuste, encolado	lun. 10/7/23	mié. 26/7/23	13 días
Pulimento (primera etapa)	jue. 27/7/23	vie. 11/8/23	12 días
Ensamble	lun. 14/8/23	vie. 1/9/23	15 días
Pulimento (del ensamble)	lun. 4/9/23	vie. 8/9/23	5 días
Pintura y terminación	lun. 11/9/23	vie. 6/10/23	20 días
Entrega	lun. 9/10/23	vie. 13/10/23	5 días

